

Proyecto N° 804-0324/12: Carrera de Arquitectura, Universidad Católica de Santa Fe, Facultad de Arquitectura sede Rosario. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de marzo de 2013 durante su Sesión N° 371.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe sede Rosario, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 57 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. La situación actual de la carrera

1.1. Contexto institucional

La Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) remonta su nacimiento a junio de 1957 en la ciudad de Santa Fe, donde se dicta la carrera de Arquitectura desde 1960 (acreditada por Resolución CONEAU N° 178/09). En 1990 se produce la apertura de la Sede Posadas, en la provincia de Misiones, donde se dicta la carrera de Arquitectura a partir del año 2000 (acreditada por Resolución CONEAU N° 394/09).

En el año 2009 la UCSF constituyó una sede administrativa en la ciudad de Rosario. La carrera de Arquitectura propuesta para su dictado en la Facultad de Arquitectura (FA) de esta sede se creó por Resolución de Directorio N° 3/12. Actualmente la Universidad cuenta con las autorizaciones respectivas del Arzobispado de la ciudad de Rosario para establecer la sede académica y el dictado de la carrera. Su desarrollo se prevé en el marco de los lineamientos establecidos por la UCSF (Estatuto, Reglamentos, Normativas, como también políticas institucionales referidas a extensión, cooperación interinstitucional y difusión del conocimiento). El marco institucional se considera apropiado. Por otro lado, la institución detalla el perfil del egresado que prevé formar, que resulta adecuado y coherente con la misión y valores de la Universidad.

La institución prevé un Sistema de Gestión Académica que integra a la unidad académica con todas las dependencias de la Universidad; los sistemas de registro y procesamiento de la información se juzgan adecuados. Con respecto a la difusión del conocimiento, se informa que la carrera cuenta con el Consejo Editorial de la UCSF y de otros servicios que contribuyen a dicha difusión, como el Complejo Multimedial y las revistas científicas editadas por la Universidad.

En la autoevaluación se señala que la carrera es ofrecida en el medio local por dos instituciones (una de gestión pública y otra de gestión privada), y un análisis previo revela un incremento en el número de ingresantes y de alumnos totales en el período 2000-2007. Resultado análogo arrojó el análisis de ingresantes y alumnos totales de una carrera dictada en la ciudad de Córdoba. En consecuencia, la institución indica que la creciente demanda de la carrera en Rosario y su área de influencia aseguran la posibilidad de su desarrollo. En este sentido, si bien se consideran adecuadas las pautas de viabilidad expuestas, se estima conveniente promover una mirada regional sobre el radio de influencia que se propone abarcar a fin de dar características diferenciales a esta propuesta.

La matrícula informada por la institución es de 40 a 50 alumnos por año, lo que permite una formación personalizada que, según se señala en la autoevaluación, es la característica pedagógica principal de la oferta de la institución. Asimismo, se indica que esta cifra se ajusta a la infraestructura disponible (suficiente para los tres primeros años de la carrera, estando previstas para los años siguientes las correspondientes ampliaciones edilicias que se desarrollan en la dimensión correspondiente). Los pares consideran que la matrícula prevista es una fortaleza del proyecto.

1.1.2. Oferta de carreras

En la FA se prevé el dictado de la carrera de grado Arquitectura que dará la posibilidad de dos títulos intermedios: Auxiliar Universitario en Diseño, en el 2º año de la carrera de Arquitectura, y Técnico Universitario en Diseño y Construcción al completar el 4º año de cursada. No se prevé el dictado de carreras de posgrado, aunque la institución informa en la Respuesta a la vista que se encuentra elaborando un proyecto de carrera de Especialización en Gestión Integral del Hábitat.

1.1.3. Políticas institucionales

En cuanto a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de los docentes, la institución presenta la Resolución de Directorio N° 8/06 que aprueba la formación pedagógico-didáctica de 40 horas reloj como mínimo para docentes adjuntos, asociados y titulares. También presenta la Resolución CS N° 6628/06, que establece el Proyecto de Carrera Docente e Incentivo a la Docencia, Investigación y Extensión, a través de una normativa que establece los requisitos académicos para el ingreso, las categorías docentes, la propuesta de docentes para su designación y/o promoción y ascenso de categoría, así como el detalle de la asignación económica para cada categoría, entre otros aspectos.

Por otro lado, la institución informa que promueve en su cuerpo académico la realización de estudios de posgrado, así como la participación en actividades de capacitación profesional y docente en cursos, jornadas y congresos mediante distintas vías que se describen a continuación. En primer lugar, a través de la normativa de ayuda económica explicitada en la Resolución de Rectorado N° 6964/07 que establece una bonificación del 50% del arancel total de los estudios de posgrado llevados a cabo en la UCSF; la asistencia económica de hasta el 50% del arancel (cuotas o matrícula) para estudios de posgrado en otras instituciones universitarias de Argentina o el exterior; la asistencia económica de hasta el 50% de los gastos para la participación en cursos de posgrado, perfeccionamiento y capacitación docente; la asistencia económica de hasta el 70% para la participación en Jornadas, Congresos y Conferencias en carácter de expositor y de un 30% si la participación es en carácter de asistente. Por otro lado, para la concreción de las tesis finales de posgrado, mediante la Resolución CS N° 6875/12 se reglamenta el otorgamiento de licencias, con y sin goce de sueldo, según las particularidades de los diferentes casos.

Con respecto a la oferta de cursos de capacitación y perfeccionamiento, tanto profesional como docente, se indica que los Institutos de la FA (que se detallarán en la descripción de actividades de investigación) son los encargados de organizar anualmente los cursos, congresos y jornadas, cuyas temáticas resultan, entre otras estrategias, de consultas sobre temáticas de interés realizadas a egresados de la FA, las que se implementarán también en la sede Rosario. Además, se informa que la Facultad de Humanidades de la UCSF realiza anualmente el "Curso de Formación para profesionales en ejercicio de la Docencia", cuya aprobación es obligatoria para los docentes ingresantes a la UCSF (Resolución de Rectorado N° 6735/2007). Se adjunta el Programa 2012. Finalmente, se indica que recientemente el Consejo Superior de la UCSF aprobó la "Maestría en Docencia Universitaria" mediante Resolución CS N° 6877/12, por la que se prevé contar con una herramienta significativa para quienes desean desarrollar la carrera docente en la institución.

El Comité de Pares considera que las acciones previstas son adecuadas, recomendándose la previsión de futuras ofertas de posgrado específicas de la carrera.

En cuanto a las actividades de investigación y de extensión, se presenta la Resolución CS N° 6650/07 que establece la convocatoria a proyectos de investigación en distintas modalidades (Proyectos de Promoción de la Investigación y Proyectos de Investigación para Investigadores Formados) según temas prioritarios y áreas temáticas pertinentes. Por otra

parte, también se presenta la Resolución CS N° 6696/08, que establece las características y requisitos que deben cumplir los proyectos de extensión.

En la Respuesta a la vista la institución informa que se han definido 3 líneas prioritarias para el desarrollo de actividades de investigación en la FA de la ciudad de Rosario: Producción Integral del Hábitat, Preservación del Patrimonio y Enseñanza de la Arquitectura. Con respecto a la primera línea, se indica que se ha creado el Programa HABITAT-UCSF, que tiene como misión fundamental ejecutar actividades de capacitación, investigación, extensión y servicios en la problemática. Entre sus objetivos principales se encuentran:

- gestionar recursos ante Cáritas Nacional para la puesta en marcha de Proyectos de vivienda, de mejoramiento urbano y/o de equipamiento comunitario, localizados en la Provincia de Santa Fe, partiendo de los ya presentados a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (SSDUV);
- continuar las actividades de posgrado iniciadas el año 2011 (con el curso "Herramientas para políticas locales de Suelo") con el objetivo de organizar una carrera de Especialización en la temática.

En este contexto se informa que se profundizaron las relaciones iniciadas en 2011 con la Asociación de la Vivienda Económica (AVE) y el Centro Experimental de la Vivienda Económica (CEVE) dependiente del Conicet, acordándose el texto de un convenio marco UCSF-AVE-CONICET cuya firma se encuentra en trámite en el CONICET. Se señalan los convenios específicos que se prevé firmar para el desarrollo de actividades en la sede Rosario.

En relación con la segunda línea prioritaria, entendiendo que la ciudad de Rosario posee un patrimonio construido de alto valor arquitectónico, simbólico y estético, se firmó un convenio con el Grupo Patrimonio Rosario a través del cual se propone la organización de actividades de capacitación en la temática, con profesionales de Rosario y Santa Fe. Además, se informa que en los últimos años se han realizado actividades de investigación en esta línea ("Poblados históricos de la costa santafecina. Conservación y rehabilitación integral. Estudio de casos: desde Rincón a San Javier" y "Por el camino del Gringo: la conservación patrimonial urbano-arquitectónica entre lo local y lo global de Esperanza, Humboldt, Pilar y Rafaela") así como distintas actividades de extensión como la recuperación y conservación del edificio de la Sociedad Italiana y Socorros Mutuos de Santa Fe, actualmente en curso. Se prevé la continuidad de este tipo de investigaciones en relación con Rosario y su zona de influencia.

Con respecto a la tercera línea prioritaria, la institución señala que la problemática de la enseñanza de la Arquitectura ha sido abordada en los últimos años desde distintas perspectivas en oportunidad del desarrollo de tesis doctorales y de maestría de docentes de la FA (2 tesis doctorales y 5 tesis de maestría) y se informa la previsión de futuras investigaciones con base en estas tesis en la sede Rosario.

Además, se informa que la FA cuenta con tres Institutos de Investigación que también promueven actividades de extensión. Los más antiguos son el Instituto de Arquitectura, Planeamiento y Urbanismo (IAPU) y el Instituto de Historia, Teoría y Crítica de la Arquitectura y Patrimonio (IHTCAP); en 2012 se creó el Instituto de Morfología y Comunicación de la Forma (Resolución FA N° 1490 y R N° 8421). La institución indica que recientemente se ha modificado la normativa que regula dichos Institutos incorporando la figura del Sub- Director de Sede, cuya función principal es promover y coordinar la actividad del Instituto en la sede.

Se desarrollarán en la dimensión Cuerpo Académico las acciones previstas para la promoción de las dedicaciones docentes necesarias para el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

En síntesis, el plan de actividades para el desarrollo de investigación y extensión en la sede Rosario incluye, durante los tres primeros años de desarrollo de la carrera: 1) designar a los Sub-Directores de Institutos; 2) desarrollar tareas de difusión y sensibilización entre los docentes y alumnos para promover la participación en tareas de investigación y extensión; 3) aplicar la Resolución CS N° 6696/08 sobre “Proyectos de Extensión de Cátedra” con el fin de desarrollar como mínimo tres trabajos por año; 4) gestionar el desarrollo de actividades conjuntas en el marco de los convenios celebrados con instituciones del medio local; 5) poner en marcha el Programa Hábitat-UCSF; 6) promover la presentación de al menos tres proyectos de investigación por año en las líneas prioritarias con la participación de docentes de la sede Rosario y 7) desarrollar al menos un Curso de Actualización y/o Capacitación Profesional por Instituto vinculado con las líneas prioritarias de investigación.

A partir del análisis de la documentación presentada, el Comité de Pares considera que la institución ha elaborado propuestas viables y fundamentadas, ya que los campos y objetos de investigación son de genuino interés para la Facultad y para el medio. La promoción de líneas de investigación y extensión mediante convenios se consideran adecuada.

1.1.4 Estructura de gobierno y conducción

La conducción de la unidad académica es llevada adelante por un Decano, un Vicedecano, un Secretario Académico, un Secretario de Gestión y por un Consejo Asesor. En el marco normativo se prevén dos figuras específicas para la conducción administrativa y académica de las sedes; una de ellas es el Coordinador de Sede y Carreras y, en el campo estrictamente académico, el Director de Carrera. Se detallan sus funciones las que se consideran adecuadas.

En relación con los convenios de cooperación interinstitucional, se informa que la Universidad cuenta con una importante cantidad de convenios para la realización de pasantías y prácticas profesionales; el uso de infraestructura y equipamiento; el acceso y uso de documentación; el intercambio, perfeccionamiento y actualización del cuerpo académico, entre otros. En particular, se destacan el firmado con la Orden de Frailes Menores Provincia Franciscana de San Miguel (convenio de Cooperación Institucional con fecha 19/09/11 para el uso del edificio donde se prevé desarrollar la carrera) y el gestionado con la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional (para el uso del Laboratorio de materiales y ensayos para el dictado de las asignaturas de la sub-área Construcciones). Asimismo, la institución informa que cuenta con un convenio de cooperación recíproca, en el campo de la investigación científica y la docencia, con la Universidad Nacional de Rosario, en cuyo marco se gestionarán acuerdos específicos con la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, lo que se considera adecuado.

Por otro lado, se indica que se continúan las gestiones para vincularse con instituciones y organismos del medio rosarino y que se cuenta con convenios de cooperación con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, la Universidad Nacional del Litoral, la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Abierta Interamericana -Sede Regional Rosario- para la consolidación de un Observatorio para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados de las Facultades de Arquitectura de la Provincia de Santa Fe.

El Comité de Pares considera positivas las gestiones e iniciativas en cuanto a convenios de articulación con otras instituciones.

Por otra parte, la institución informa que se prevé que el personal administrativo para los tres primeros años de la carrera esté a cargo de una Secretaría Administrativa compuesta por una subjefa de sección y una empleada administrativa (categoría B). También se cuenta con un Departamento de Biblioteca.

1.2. Plan de estudios

El plan de estudios fue aprobado por Resolución CS N° 6647/07 y modificado por Resolución CS N° 6868/12, su desarrollo se prevé en 5 años y otorga los títulos intermedios descriptos precedentemente. Está organizado en 5 áreas y 3 ciclos:

1. Ciclo Introductorio: implica la adquisición de los principios centrales y las competencias básicas e instrumentales de los aspectos fundamentales del diseño en general y del arquitectónico en particular; comprende los dos primeros años de la carrera.
2. Ciclo Específico: se centra en la formación teórica, proyectual y técnica específica propia del hacer arquitectónico y urbano y se corresponde con el tercer y cuarto año de la carrera.
3. Ciclo Final: integra los conocimientos y competencias adquiridas en los ciclos anteriores, se concretan las orientaciones ofrecidas a los estudiantes a partir de las asignaturas optativas y se realiza, conjuntamente con el Trabajo Final o de Síntesis, la Práctica Profesional Asistida. Se corresponde con el quinto año de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios según las áreas en que se agrupan las actividades curriculares.

Área	Resolución MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 2007 (horas)
Comunicación y forma	350	480
Proyecto y planeamiento	1.575	1590
Ciencias Básicas, tecnología y producción y gestión	1.225	1410
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	360
Otros contenidos	-	450
Asignaturas optativas	-	180
Carga horaria total	3.500	4470

Se detallan en el Informe de Autoevaluación los contenidos, fundamentos y ejes vertebradores de cada área, los que se consideran pertinentes para la formación de profesionales en el campo de la arquitectura y el urbanismo. En relación con la integración vertical y horizontal de los contenidos, la institución informa que se promoverán mediante reuniones periódicas de los equipos docentes con el fin de acordar los ajustes necesarios que surjan de las experiencias académicas. Asimismo, la integración vertical de contenidos está a cargo de los miembros del Consejo Asesor (representantes de las distintas áreas) y la integración horizontal está a cargo de los titulares de los Talleres de Arquitectura, dado que

las instancias integradoras consisten en trabajos prácticos propuestos por los Talleres y a los que se incorporan, con sus aportes disciplinares, las restantes asignaturas del nivel correspondiente.

En general se observa coherencia entre los objetivos de las asignaturas, sus contenidos, las formas de evaluación, los requisitos de promoción y las condiciones de aprobación. Con respecto a la bibliografía, se encontró que la correspondiente al área de Comunicación y Forma no estaba actualizada. En la Respuesta a la vista la institución señala que se solicitó formalmente a los docentes a cargo de las distintas cátedras la actualización de la bibliografía del área de Comunicación y Forma y que las mejoras fueron incorporadas en los programas pertinentes. Se detallan los títulos incorporados en Sistemas de Representación I, Sistemas de Representación II y las 3 asignaturas correspondientes a Morfología, así como las páginas de consulta recomendables para la realización de búsquedas en Internet. A partir del análisis de la información presentada, el Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

En el área de Historia y Teoría, los objetivos de integración horizontal no se verificaban plenamente dado que los temas y objetos de estudio, sobre todo en Historia III (que aborda América, Argentina y Modernidad), no se referían a un contexto geográfico, urbano y cultural que lo vincularan con el área de Proyecto y de Urbanismo. En la Respuesta a la vista la institución informa las distintas actividades de integración horizontal de las asignaturas del área de Historia y Teoría, tanto en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I, en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo II y, particularmente, en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo III. En este sentido, se indica que el establecimiento de las áreas geográficas de Argentina en el período hispano y sus antecedentes con México y Perú tienen el objetivo de inducir la reflexión acerca de la generación de respuestas técnicas y espaciales para la construcción de los edificios directamente relacionadas con los materiales disponibles (tierra cruda y/o piedra) y las condiciones geomórficas de la zona (sismos, desierto, selva y otras). Esto dio morfologías diversas y respuestas constructivas propias de la cultura regional, conceptos posibles de incorporar en las prácticas del taller de Arquitectura. Asimismo, con el paso a los siguientes períodos históricos, la visualización de la incorporación de referencias foráneas desde los períodos de independencia hasta la organización del esquema de organización liberal del país, permite presentar al alumno antecedentes de prácticas proyectuales y constructivas que modifican la anterior organización arquitectónica regional. Ya en el siglo XX, la historia de la arquitectura argentina ofrece al alumno la observación de

las distintas reacciones surgidas para contrarrestar el determinismo tecnológico, constructivo y espacial que tenía su centro en la cultura proeuropea y asumir la búsqueda de alternativas coherentes con la identidad cultural, las condiciones medioambientales de cada región y la disponibilidad de materiales propios del país. A partir del análisis de la información presentada, el Comité de Pares considera que la integración queda asegurada.

Con respecto a la formación práctica, la carga horaria destinada en Proyecto de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento es de 990 horas, en Producción de Obras es de 580 horas, en el Trabajo Final o de Síntesis es de 120 horas y en la Práctica Profesional Asistida es de 150 horas. En consecuencia, la carga horaria total es significativamente superior a la mínima indicada en la Resolución MECyT N° 498/06 (700 horas). Por otro lado, se presenta el acta acuerdo con la Cámara Argentina de la Construcción, cuyo fin es permitir las pasantías y prácticas profesionales en las empresas asociadas. Se destaca auspiciosamente la carga horaria en las asignaturas de taller en las que deben realizarse proyectos de síntesis de conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas.

Cabe destacar, asimismo, la aparición temprana (en el tercer curso) de contenidos curriculares referidos al urbanismo y la planificación, permitiendo una adecuada aproximación del alumno al par Arquitectura-Urbanismo desde estos niveles de la carrera.

1.3. Cuerpo académico

La institución informa que el proceso de incorporación de profesores se realiza mediante Convocatoria para cubrir Cargos Docentes (Resolución FA 1475/11) en la que se evalúan antecedentes, propuestas de plan de cátedra, investigación y extensión. Este proceso incluye, además, una instancia de oposición y entrevista que permite seleccionar a los candidatos en orden de mérito.

El régimen docente de la UCSF no contempla una carga horaria destinada a investigación en la designación de cargos; sin embargo, estas horas y su correspondiente retribución están incluidas en los proyectos de investigación cuyas convocatorias son organizadas anualmente. En este sentido, se informa que a partir del año 2012 se implementó en la UCSF el régimen de dedicaciones semiexclusivas para investigación (Resolución CS N° 6850/11), por el cual se establece que la duración de esta dedicación será de 4 años y estará destinada a actividades de investigación. La citada resolución detalla las instancias de evaluación, los requisitos académicos de los postulantes y las actividades a desarrollar, entre otros aspectos. Este régimen, especialmente dirigido a investigación, se suma al que la

Universidad cuenta desde 2006 (Resolución CS N° 6628, citada en la dimensión Contexto Institucional), por el que se promueven, también, las actividades de extensión. La previsión de aumento de dedicaciones docentes para investigación y extensión se consideran adecuadas.

La cantidad de docentes de la carrera para los tres primeros años, según cargo y dedicación horaria semanal, se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	14	1	1	0	1	17
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	4	3	0	0	0	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	19	4	1	0	1	25

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado	9	3	0	0	0	12
Especialista	4	0	0	0	0	4
Magíster	5	1	1	0	0	7
Doctor	1	0	0	0	1	2
Total	19	4	1	0	1	25

Los antecedentes de los responsables de las actividades curriculares de los tres primeros años de la carrera son suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de los contenidos de las asignaturas correspondientes al período señalado, así como para realizar y dirigir proyectos de investigación y de extensión. Por otra parte, cabe destacar los antecedentes académicos y profesionales de excelencia del Director de la Carrera.

1.4. Alumnos y graduados

La institución informa detalladamente las condiciones de admisión que se consideran coherentes con el proyecto institucional. Las normas de ingreso incluyen un curso que abarca contenidos comunes a todas las carreras de la Universidad y un área específica de la arquitectura. Esta área específica tiene una carga horaria de 96 horas distribuidas en tres semanas. Se exige un 80% de asistencia y aprobación de los trabajos por área.

Las condiciones de regularidad se explicitan en los instrumentos que también normalizan la actividad académica de docentes y alumnos en el ámbito de la FA (Resolución CS N° 6507/00 y Reglamento aprobado por Resolución del Decano N° 1487/12). La institución entrega a los alumnos las pautas reglamentarias cuando ingresan a la institución (Reglamento General de Estudios, Normativa del Sistema Arancelario y Trámites Académicos, Régimen de Correlatividades y Reglamento de Práctica Profesional Asistida). Se considera que el régimen de ingreso y las pautas para la actividad académica de los estudiantes están detalladamente apoyados por resoluciones y comunicaciones.

En cuanto a las instancias previstas de apoyo académico para los alumnos, la institución informa que la UCSF cuenta con un Servicio de Tutoría y Orientación Profesional que depende de la Secretaría Académica de la Universidad. Este servicio interviene en el análisis de las posibilidades y limitaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje y se indica que se trabaja mediante entrevistas y talleres. Asimismo, a partir de 2007 la Facultad constituyó una Comisión de Seguimiento y Retención para los alumnos de primer año de la carrera (Resolución FA N° 1420/08), integrada por 2 docentes del primer nivel y dos alumnos avanzados, que tiene como misión: a) visualizar objetivamente las dificultades que se les plantean en forma individual y las que resultan del sistema académico instituido; b) elaborar un informe final que recomiende las mejoras convenientes en vías de una gestión más eficiente de la calidad educativa. Este sistema se considera adecuado y se recomienda la evaluación periódica de los resultados de su implementación.

1.5. Infraestructura y equipamiento

Como ya se indicó, la institución informa que prevé el desarrollo de las actividades en la propiedad de la Orden de Frailes Menores Provincia Franciscana de San Miguel ubicada en la calle Mendoza 4197 de la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo establecido en el convenio de Cooperación Institucional. En ese inmueble funcionaba la Facultad de Química e Ingeniería Fray Rogelio Bacon de la Universidad Católica Argentina, que lo ha dejado

disponible por haberse trasladado a su sede propia. Las actividades serán desarrolladas en el 2º piso del mencionado inmueble, en el que se dispone de los siguientes ámbitos: 3 Talleres de Arquitectura, con una división móvil que permite flexibilizar el tamaño; 2 aulas de teoría; un taller de Morfología; depósito para trabajos y elementos didácticos; gabinete informático; biblioteca, hemeroteca y mediateca con especialización en publicaciones específicas para la carrera, y áreas destinadas a administración y dirección. Por otra parte, se indica que se cuenta con un tendido eléctrico general que permite energía estabilizada, red de datos, red de telefonía, sistema de voz y sonido, señalizaciones, elementos de seguridad, acondicionamiento térmico y sistema Wi Fi. En cuanto a la calidad ambiental de las aulas, se señala que todas poseen buena acústica, iluminación natural y artificial acorde con las tareas, y un adecuado mantenimiento.

Asimismo, en la Respuesta a la vista la institución presenta los convenios suscriptos con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, Distrito 2 (CAD 2); con la Cámara Argentina de la Construcción; con la Fundación Fraternitas; y con el Grupo Patrimonio Rosario que permiten la utilización mutua de bibliotecas y centros de documentación. Con respecto a los laboratorios de Materiales y Ensayos, la institución informa que se firmó el Acta Acuerdo de Cooperación con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, y que se tramita actualmente el convenio específico para dicho fin. Por otro lado, se señala que a través de un convenio específico con la Facultad Regional Santa Fe de la misma universidad se podrá hacer uso del Aula Museo de Materiales y Laboratorios.

Se considera que las acciones informadas son adecuadas para garantizar los espacios físicos y se recomienda la implementación de un plan de desarrollo de mediano y largo plazo en relación con la disponibilidad de bibliotecas, gabinetes y laboratorios propios.

En la Respuesta a la vista la institución informa que se prevé la ejecución de una partida presupuestaria de \$20.000 para la compra de la bibliografía correspondiente al dictado del primer nivel de la carrera de Arquitectura. Dichas adquisiciones se realizarán antes del inicio de las actividades del primer año. Se procederá de la misma forma en los años subsiguientes de manera de asegurar como mínimo la disposición anticipada de la bibliografía básica de cada año académico. Se detalla el listado de publicaciones que serán elevadas para su compra, que responden a los programas de Construcciones I, Filosofía, Introducción a la Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo, Matemática I, Morfología I, Sistemas de Representación I e Introducción a la investigación de la Arquitectura. Asimismo, se prevé llevar a cabo

subscripciones a revistas especializadas nacionales e internacionales como SUMMA+, HABITAT, 30-60, PLOT, AV, EL CROQUIS, ARQUINE, VIVIENDA, entre otras.

Por otra parte, se informa que a través de las computadoras del aula informática se tendrá acceso a publicaciones digitalizadas a través de bases de datos con las que la UCSF ya cuenta, como Academic Search Elite (Provista por EBSCO host), Wilson y EBSCO.

Además, se informa que mediante Resolución CS N° 6801 se aprobó la creación de la Biblioteca Digital que permitirá dotar a la UCSF de una plataforma tecnológica que ofrezca a la comunidad académica un repositorio de archivo de los materiales científicos y académicos, y que permita recuperarlos con eficacia y rapidez. Se indica que, actualmente, el Departamento de Biblioteca ha documentado los trabajos que se encuentran en condiciones de ser publicados en dicho repositorio (los que se detallan en la Respuesta a la vista) y se encuentra tramitando las autorizaciones ante los autores de los mismos para poder ser colocados en línea en el mes de noviembre de 2012.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 57, la CONEAU recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe, Facultad de Arquitectura, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Prever ofertas de posgrado específicas de la carrera.
- Implementar un plan de desarrollo de mediano y largo plazo para disponer de bibliotecas, gabinetes y laboratorios propios.